



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO ORDINARIO.

RADICACIÓN: 08001-31-03-012-2013-000269-00 J12.

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

DEMANDADO: CADENA RADIAL DE LA LIBERTAD LTDA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Jueza: Al despacho proceso de expropiación No. 2013-00269 J12, junto con memorial de fecha 16/11/2022 presentados por el perito GERMÁN ÁNGULO DOMÍNGUEZ. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 18 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -
Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la procedencia de la solicitud del perito GERMÁN ÁNGULO DOMÍNGUEZ se ampliará el término por diez (10) días más para rendir el dictamen encomendado. Dicho término que empezará a correr a partir de la notificación por estado del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, El juzgado.

RESUELVE:

1. Ampliar el término por diez (10) días más al perito GERMÁN ÁNGULO DOMÍNGUEZ para rendir la aclaración y/o complementación del dictamen encomendado. Término que empezará a correr a partir de la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA